

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) NEGOCIADO DE RENTAS

2019/268 *Permuta sepultura 47 en patio primero.*

Edicto

De conformidad con Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de diciembre de 2018, por el que declara la caducidad del derecho funerario de la Sepultura nº 47 del Patio 1º del Cementerio Municipal y en virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente y conforme con lo establecido en el art. 27 del Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal de Úbeda; este Ayuntamiento va a proceder a la permuta de la Sepultura nº 334 del Patio 2º por la Sepultura nº 47 del Patio 1º.

En su consecuencia, se comunica que el expediente se encuentra expuesto al público por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por aquellas personas que se opongán a la citada permuta y puedan probar suficientemente su legitimación.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Úbeda, a 22 de enero de 2019.- El Alcalde Presidente en funciones, JAVIER GAMEZ MORA.